

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE TRIBUNALES QUE HAN DE VALORAR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADO POR ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2022

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 de la Base 11, de la Orden de 2 de marzo de 2022, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución N.º 1718, de 25 de mayo de 2022, se aprueba la composición de los Tribunales, de las Comisiones de Coordinación y Comisiones de Selección.

Debiendo admitirse una serie de exclusiones o cambios de Tribunal por causa legal debidamente acreditadas o razones justificadas, y que obran en el expediente del procedimiento, resulta preciso acordar nuevas designaciones o modificaciones en los órganos de selección correspondientes.

Segundo.- Se ha determinado la sustitución de la Presidencia del Tribunal N.º 15 de la especialidad Educación Primaria, por circunstancias sobrevenidas justificadas, por lo que procede nueva designación.

Tercero.- Se ha recibido propuesta para la permuta de vocalías de los Tribunales N.º 3 y 4 de la especialidad de Educación Primaria de la isla de Tenerife, Presididos por doña Nayra Amador Lozano y doña Natalia Vanesa Álvarez González respectivamente, para la incorporación de vocal asignada en el Tribunal N.º 4 de la misma especialidad doña Cristina Delgado Muñoz, con DNI ***4002** en el Tribunal N.º 3 y la asignación al Tribunal N.º 4, de la misma especialidad, de doña Geraldine Montesinos Suárez, con DNI ***1584** del Tribunal N.º 3.

Cuarto.- Resultando precisa la designación de vocales en el Tribunal, N.º 1 y N.º 6 de la especialidad de Educación Física y en el Tribunal N.º 8 de la especialidad de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 26/05/2022 - 11:44:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1778 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 26/05/2022 11:48:39	Fecha: 26/05/2022 - 11:48:39
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgIQ1SWCrs_I9t6yqdWQppseex05EVrg	 
El presente documento ha sido descargado el 26/05/2022 - 11:48:48	



Educación Primaria, en la isla de Tenerife y en el Tribunal N.º 11 de la especialidad de Educación Infantil en la isla de Gran Canaria.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Base 11. 1. a) de la Orden de 2 de marzo de 2022, por la que se convocan el procedimientos selectivos dispone que la Dirección General de Personal procederá al nombramiento de los Tribunales que habrán de dictaminar el procedimiento selectivo, haciendo pública su composición en los lugares establecidos en el apartado 3.1 de la Base 3.

Segundo.- La Base 11.4.1 A) de la misma norma, que establece que la composición de los Tribunales se podrá modificar de forma motivada, por causa legal o de fuerza mayor debidamente acreditada.

Visto el artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero, en relación con el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

Por todo lo expuesto, con base en los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en la presente resolución,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la designación de vocales en la composición de los Tribunales que actuarán en el procedimiento selectivo que se relacionan a continuación:

- Doña Rita Judith Ojeda Guillén, Con DNI **0947***, como Presidenta del Tribunal N.º 15 de la especialidad de Primaria, en la isla de Gran Canaria, que formará parte asimismo de la Comisión de Coordinación que no modifica su composición.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 26/05/2022 - 11:44:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1778 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 26/05/2022 11:48:39	Fecha: 26/05/2022 - 11:48:39
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgIQ1SWCrs_I9t6yqdWQppseex05EVrg	 
El presente documento ha sido descargado el 26/05/2022 - 11:48:48	



- Doña Cristina Delgado Muñoz, con DNI ***4002** como vocal titular en el Tribunal N.º 3 de la especialidad de Primaria, en la isla de Tenerife.
- Doña Geraldine Montesinos Suárez, con DNI ***1584** como vocal titular en el Tribunal N.º 4 de la especialidad de Educación Primaria, en la isla de Tenerife.
- Doña María Revilla López, con DNI ***0301**, como vocal suplente en el Tribunal N.º 1 de la especialidad de Educación Física, en la isla de Tenerife.
- Don Pedro José Carrillo López, con DNI ***3054**, como vocal suplente en el Tribunal N.º 6 de la especialidad de Educación Física, en la isla de Tenerife.
- Doña Alicia Castro Luis, con DNI ***3104**, como vocal suplente en el Tribunal N.º 8 de la especialidad de Educación Primaria, en la isla de Tenerife.
- Doña Susana Morón Gómez, con DNI ***7870**, como vocal suplente en el Tribunal N.º 11 de la especialidad de Educación Infantil, en la isla de Gran Canaria.

Segundo.- La presente Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el Director General de Personal, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en los tablones de anuncios de las sedes de la Consejería de Educación y Universidades. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 26/05/2022 - 11:44:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1778 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 26/05/2022 11:48:39	Fecha: 26/05/2022 - 11:48:39
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgIQ1SWCrs_I9t6yqdWQppseex05EVrg	 
El presente documento ha sido descargado el 26/05/2022 - 11:48:48	